



**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
**H. CONGRESO DEL**  
**ESTADO DE OAXACA**

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO  
 PODER LEGISLATIVO  
 DEL ESTADO DE OAXACA  
 LXIV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
 22 JUN. 2021  
 11:27 AM

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ**

Diputada

2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,  
 POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19

**ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO.**

San Raymundo Jalpan, Oax., 22 de junio de 2021

**LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.**  
 SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
 LXIV LEGISLATURA CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
 P R E S E N T E.

La que suscribe, diputada **MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional de esta LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por medio del presente, remito para su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión la anexa proposición con punto de acuerdo, por el cual el Congreso del Estado de Oaxaca realiza exhortos a diversas autoridades, en relación con la elección municipal en Santa María Huazolotitlán. Solicito sea abordado como asunto de urgente y obvia resolución.

Agradezco su atención a la presente.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



*[Handwritten signature of Magaly López Domínguez]*

DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
 LXIV LEGISLATURA  
 DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ  
 DISTRITO XV  
 SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
 LXIV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
 22 JUN. 2021  
 11:29 AM

DIRECCION DE APOYO  
 LEGISLATIVO

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**  
San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 22 de junio de 2021

**C. DIP. ARSENIO MEJÍA GARCÍA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**P R E S E N T E**

Diputado presidente:

La que suscribe, diputada **MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ**, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL DE ESTA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, solicitando sea considerada de urgente y obvia resolución, basándome en las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

En la pasada jornada electoral del 6 de junio, al final de la elección municipal de Santa María Huazolotitlán, de acuerdo con el PREP la candidata de la coalición PRI-PAN obtuvo 1,280 votos frente a 1,108 de su contrincante más cercano, el candidato del Partido Verde Ecologista de México. Fue una diferencia de 172 votos.

Es cierto que en un proceso democrático, un voto hace diferencia, y se gana o se pierde incluso por esa unidad. Sin embargo, lo que se vivió en Huazolotitlán dista mucho de ser un proceso democrático, en el cual las y los habitantes estuviesen en posibilidad de tomar la decisión acerca de quién sería la persona elegida para gobernar el ayuntamiento.

De entrada, la persona que ahora recibió constancia de mayoría se llama Vilma Zenorina Reyes Martínez, y su nombre no estuvo en la boleta. Esto se debió a que inicialmente fue registrado Tirso Terrazas Molina, militar retirado, pero fue relevado de última hora por incumplimiento al principio de paridad de género. Y en la boleta figuró su compañera de fórmula, Beatriz Nicolás Sánchez, pero la candidata registrada es Reyes Martínez, pareja del general, quien ahora será síndico municipal.

Pero centralmente, cabe señalar lo sucedido en las casillas 1853 básica, 1854 básica, 1854 contigua 1, 1854 contigua 2 y 1855 básica. En sendos escritos de protesta, se da cuenta de que en esas casillas, después del mediodía del domingo 6 de junio, en las afueras de las casillas -- cuatro de ellas en la agencia municipal José María Morelos. En esas cinco casillas se repitió el mismo patrón: al exterior de las casillas, en camionetas de redilas sin placas, llegaron personas



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Diputada

2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,  
POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19

identificadas con el PRI que comenzaron a hacer proselitismo a favor de ese partido, y ofrecieron \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos) a quienes votaran por la candidata priista. Incluso lo ofrecían abiertamente, en voz alta. En las cuatro primeras casillas, los representantes de otros partidos políticos contaron hasta 150 personas que pasaron a cobrar antes de emitir su voto. En la última estimaron cien personas.

Representantes de partidos políticos denunciaron esos hechos ante los funcionarios de casilla, pero éstos no hicieron nada. Al final de la jornada, los funcionarios de casilla tampoco quisieron levantar incidencia alguna, e impidieron a los representantes de partido conocer el resultado de las votaciones de esas casillas.

Si bien inicialmente había una diferencia de 172 votos, de acuerdo con el PREP, con la denuncia de irregularidades se logró recontar los votos en 11 de las 16 casillas. A partir de dicho recuento, resultó que el número de votos nulos es superior a la diferencia entre el primer y segundo lugares de las votaciones. Por ello, ahora es necesario abrir las otras cinco casillas que solamente fueron cotejadas, con el fin de verificar voto por voto el sentido de los sufragios. Pero además, en el recuento de votos, el trabajo del Consejo Municipal Electoral de Santa María Huazolotitlán ya se ha mostrado totalmente desaseado, de manera que las actas no reflejan el sentido de los votos, lo que ya se ha hecho notar por representantes de distintos partidos políticos.

Se interpuso ya recurso de impugnación ante el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca (TEEO), donde fueron entregadas las evidencias de la coacción de votos por parte del PRI, junto con la firma de alrededor de mil personas de todos los partidos, dando su testimonio de lo que se vivió el día de la jornada electoral.

Además, las personas que están promoviendo la limpieza del proceso electoral han sufrido amenazas, de las que tomo como ejemplo las siguientes: "y tú ya no te metas, que si le sigues haciendo bulla y recolectando firmas te voy a madrear, estás advertida, pendeja", y "llegaremos al municipio cueste lo que cueste, así que quedan advertidos, no hemos querido mover nada porque estamos en batalla, pero ya nos tienen hartos, están sabidos, entre más hagan más enemigos tendrán, estás advertida, no hagas que donde te tope te dé tus cachetadas".

Estas amenazas fueron enviadas directamente a una candidata a concejal por parte de una integrante de la planilla de la alianza PRI-PAN, lo que hace indispensable la intervención de la Fiscalía General del Estado, para levantar las denuncias correspondientes, así como la presencia de agentes policiales de la Secretaría de Seguridad Pública, con el fin de disuadir la posible comisión de agresiones a quienes están defendiendo los derechos político-electorales del pueblo, por parte de quienes buscan detentar un poder que no ganaron en las urnas.

En razón de lo expuesto, someto a consideración de esta Soberanía, solicitando que se trate con el carácter de **urgente y obvia resolución**, el siguiente:

**ACUERDO**

PRIMERO. El Congreso del Estado de Oaxaca exhorta a la magistrada y a los magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, con pleno respeto a su jurisdicción, a que con base en la carga probatoria que obra en autos, al resolver el expediente RIN/EA/20/2021, tome en cuenta el fraude realizado en contra del pueblo de Santa María Huazolotitlán, y determine lo procedente para garantizar el respeto a la voluntad popular en la elección municipal del ayuntamiento de dicha localidad.

SEGUNDO. El Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al fiscal general del Estado, Arturo Peimbert Calvo, a intervenir en el conflicto electoral en Santa María Huazolotitlán, con el fin de levantar las denuncias penales que correspondan, tanto por los delitos electorales que se hubiesen cometido, como por las amenazas proferidas en contra de las personas defensoras del voto en esa comunidad.

TERCERO. El Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al gobernador Alejandro Murat Hinojosa a instruir a la Secretaría de Seguridad Pública a hacer presencia suficiente en Santa María Huazolotitlán, con el fin de disuadir el probable cumplimiento de las amenazas vertidas en contra de quienes defienden el voto en esa comunidad, evitando la violencia y la posible comisión de nuevos delitos en contra de la población.

SUSCRIBE:



*[Handwritten signature]*  
DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
**LXIV LEGISLATURA**  
DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ  
DISTRITO XV  
SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN

San Raymundo Jalpan, Oax., 22 de junio de 2021.